

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

ACTA AUDIENCIA DE SORTEO DE DESEMPATE

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-025-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA).

Siendo las 09:30 a.m. del día nueve (09) de junio de 2017, se da inicio a la Audiencia Pública de Sorteo de Desempate de Evaluación Económica, Calificación y Orden de Elegibilidad de la Convocatoria Pública No. PAF-DPR-I-025-2017 de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) publicado en la página web de la presente Convocatoria el día ocho (08) de junio de 2017, y una vez aplicadas las reglas para la evaluación y calificación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, se tiene que los oferentes que se relacionan a continuación obtuvieron el mismo puntaje y en consecuencia los dos ocuparon el primer puesto en el orden de elegibilidad, así:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	100,00000000
1°	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	100,00000000

Así las cosas, la Entidad procede a aplicar los CRITERIOS DE DESEMPATE contenidos en el numeral 1.35 CRITERIOS DE DESEMPATE del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES del SUBCAPITULO I GENERALIDADES de los Términos de Referencia que establecen lo siguiente:

1.35. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más propuestas obtengan la misma calificación total dentro de la presente convocatoria, y ésta sea la mayor calificación de la evaluación de las propuestas, se considerará que hay empate. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1.35.1. Se adjudicará la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Tratándose de oferentes plurales conformados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, para efectos de la presente convocatoria se considerará como proponente de bienes o servicios nacionales aquel que cuente con una participación de personas naturales o jurídicas nacionales mayor al 50% de conformidad con lo establecido en el documento de constitución.

1.35.2. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

En caso que un proponente no asista a la audiencia de sorteo, se solicitará a alguno de los participantes de la audiencia que tome la balota en su representación.

De esta forma, verificada la procedencia del criterio contenido en el subnumeral 1.35.1, relacionado con que se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, se constató que de conformidad con la manifestación realizada por los proponentes en el documento de constitución de cada uno de los respectivos consorcios, así como en el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de sus integrantes, así como en la documentación del proponente persona natural, todas las ofertas en primer lugar de selección son de origen nacional:

PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	DACAX S.A.S. (10%)	COLOMBIA
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO (90%)	COLOMBIA
MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	N/A	COLOMBIA

De modo que, persistiendo el empate se procedió a publicar AVISO, por medio del cual se fijó la fecha, hora y el lugar para realizar audiencia en la que se hará el sorteo mediante balotas, conforme lo previsto en el numeral 1.35.2.

Una vez publicado AVISO el día ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017) en el que se fijó fecha, hora y lugar para la realización de la audiencia de sorteo arriba indicada, y en presencia de los Representantes o Delegados de los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, conforme se observa en lista de asistencia anexa y que forma parte integral de la presente Acta, se les indica a los mismos que en el sobre denominado "SORTEO DESEMPATE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD", se encuentran contenidas dos (2) balotas, numeradas del 1 al 2, las cuales serán puestas a disposición de los oferentes en el orden del número que les fue asignado al momento de radicar su propuesta, dejando constancia que dicho orden secuencial, no contempla preferencia alguna que determine el resultado.

El procedimiento que se desarrollará se encuentra encaminado a definir el orden de elegibilidad de los proponentes ubicados en primer lugar, para lo cual quien obtenga la balota con el mayor número será quien se ubique en el primer orden de elegibilidad, y así, de manera descendente.

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO JD VALENCIA - 2017	100,00000000
1°	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	100,00000000

Habiéndose efectuado el procedimiento ya mencionado, se tiene que el proponente:

MARIO DE JESUS GIL CARDONA *Obtuvo la balota con el número 1.*
CONSORCIO JD VALENCIA - 2017 *Obtuvo la balota con el número 2.*

En consecuencia, el proponente que queda ubicado en el **primer orden de elegibilidad** es el **CONSORCIO JD VALENCIA - 2017** y en segundo lugar el **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**.

OBSERVACION:

El señor RAUL EDUARDO CHAVARRIA ZAPATA identificado con No de cedula 1.036.603.613 quien actuó en calidad de apoderado en nombre del proponente MARIO DE JESUS GIL CARDONA no presento su documento de identidad, por tal razón no fue posible constatar su identidad.

Es necesario aclarar que el presente no es el acto oficial de selección del contratista, por cuanto aún deben surtirse etapas previas pendientes dentro de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-025-2017, como es la publicación del Acta de Selección por parte del Comité Fiduciario de Adjudicación.

Por último se deja constancia que hace parte integral de la presente acta los documentos allegados por los Representantes o delegados.

En constancia de lo anterior, se firma a las 9:42 a.m. por quienes en ella intervinieron,

Por Findeter:



ANDRES CAMILO BARRERA ZAMBRANO

Por Fiduciaria Bogotá:



JOSE URIEL VARGAS JIMÉNEZ